



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE USO DE SUELO



FOLIO **Nº** 0328

LICENCIA DE USO DE SUELO No.: LUS/216/10

DATOS GENERALES

SOLICITANTE

PREDIO

NOMBRE: INMOBILIARIA PIÑON S.A. DE C.V. • **CALLE:** CARR. CUAUTITLAN-M.OCAMPO No.: 31
DOMICILIO: CARR. CUAUTILTAN-M.OCAMPO 31 **COLONIA/POBLACION:** TLALTEPAN
COLONIA/POBLACION: TLALTEPAN **MUNICIPIO:** CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO: CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO **CLAVE CATASTRAL:** 001 02 092 02 00 0000
SOLICITUD No.: LUS/216/10 **SUPERFICIE CONSTRUIDA EN CASO DE EXISTIR:** 0M2
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 21.547.80M2

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

ZONA: CORREDOR URBANO DENSIDAD 125 **CLAVE:** CRU.125.A
USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA: CENTRO COMERCIAL
No. MÁXIMO DE VIVIENDAS: UNA **SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA:** 502.00 m2
SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN: 25% m2 **ALTURA MÁXIMA:** 3.00 **NIVELES O:** 9.00
METROS A PARTIR DEL NIVEL DE: BANQ. **LOTES MÍNIMO:** 60.00 m2 **CON UN FRENTE MÍNIMO DE:** 4.00 mts.
ESTACIONAMIENTO: 17 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

ESTA LICENCIA SE AUTORIZA EN BASE AL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA FVC Y USOS DEL SUELO (E-2), EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLAN PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

EL PROYECTO DEBERA AJUSTARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA

SE EMITE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO EN BASE AL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EXPEDIDO SEGUN OFICIO No. 22402A000/2329/2009, REFERENCIA T.E. 028/09, O.T.O.387/09, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

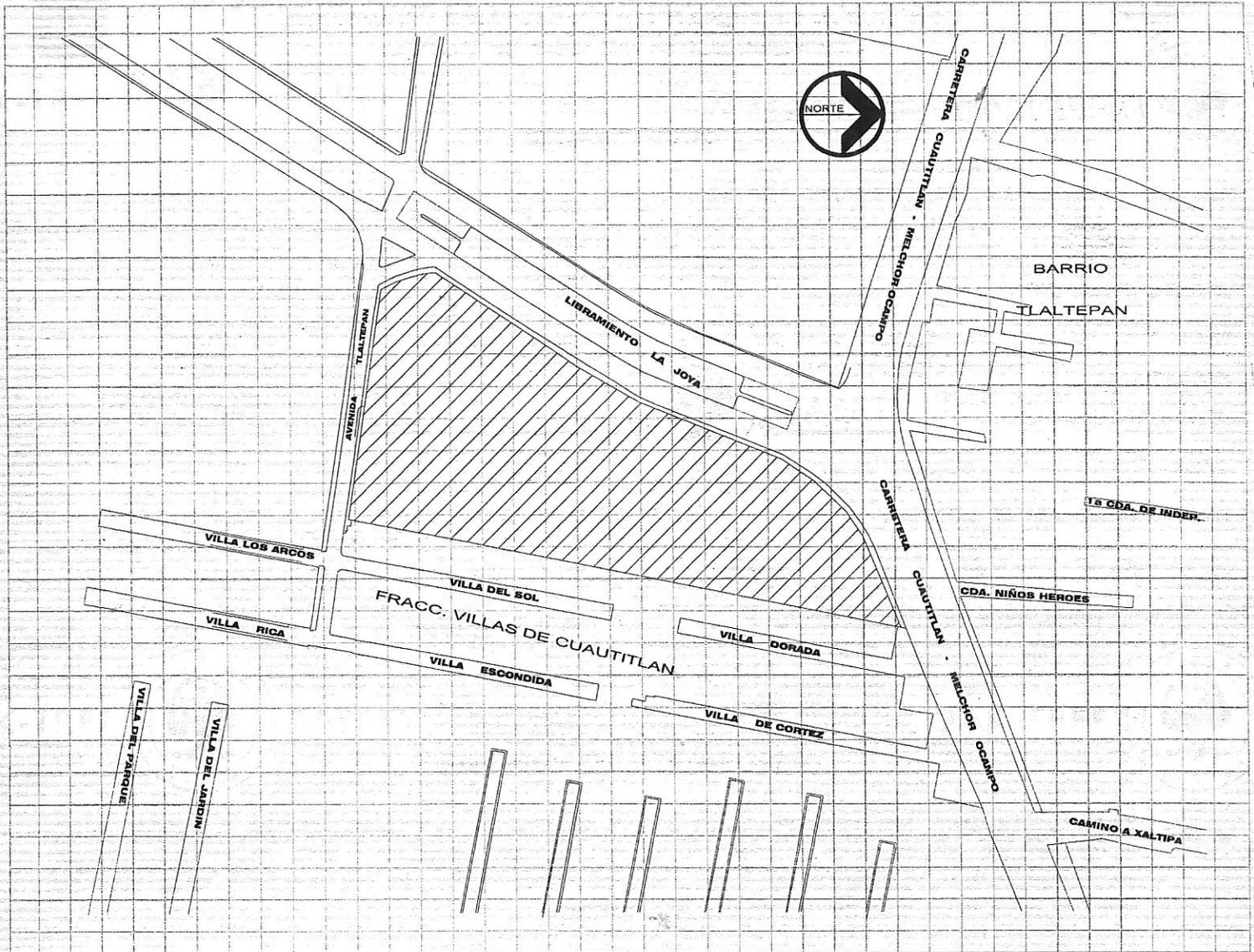
AUTORIZACIÓN

LUGAR DE EXPEDICIÓN: CUAUTITLAN
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2010.
COMPROBANTE DE PAGO No.: [Firma]
AUTORIZA: ARQ. MA. DEL ROSARIO RUIZ S.
CARGO: ENCARGADA DE DESPACHO DES. URB.
FIRMA: [Firma]



2009-2012 SAMUEL U. MARTINEZ SANCHEZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
JEFE DE USOS DE SUELO

CROQUIS DE UBICACIÓN Y RESTRICCIONES



RESTRICCIONES

RESTRICCIÓN DE 200.0 M. DE RADIO POR ENTRONQUE A DISEÑAR, RESTRICCIÓN VIAL DE 21.0M Y DE 30.0 M. POR LINEA DE ENERGIA ELECTRICA EN EL - - - LIBRAMIENTO LA JOYA.

NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIDAD

- LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO QUE LA SUSTENTA.
- ESTA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDAN EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PREJUZGA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE
- ESTA LICENCIA NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- ESTA LICENCIA DEBERA TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, PARA EFECTO DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN LOS INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

FUNDAMENTACION LEGAL

ES LA LICENCIA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.10 FRACC. IX, 5.36 Y 5.59. FRACC. I, II INC. a,b,c,d,e,y,f. FRACC. III. IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES CONDUCENTES DEL RESPECTIVO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLAN MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.